MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

PROCURACION GENERAL DE LA NACION
FOLIO
N°

Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 58 /2024

Expediente: CUDAP: EXP-MPF: N° 4233/2024

Iniciador: Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías

Objeto: ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT Y LICENCIAS DNA

En la fecha se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de emitir el Dictamen previsto en el Capítulo VII del Reglamento aprobado por la Resolución PGN N° 1107/2014.

Luego de haber realizado el estudio y análisis de la oferta presentada en el procedimiento de selección (Licitación Pública N° 50/2024), se procede a evaluar:

I. Antecedentes
II. Aptitud de los oferentes
III. Análisis de las Ofertas
IV. Notificación

-I-

Que a fs. 4/6, la Dirección de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías elevó la solicitud para la contratación de la que aquí se trata.

Que a fojas 1/3, obran las Especificaciones Técnicas pertinentes elaboradas por la mencionada Dirección.

Que a fs. 10, luce agregado el Formulario de Autorización del Gasto, de fecha 15 de octubre de 2024, donde consta un costo estimado de pesos dos mil cuatro millones novecientos ochenta y dos mil ($2.004.982.000,00), equivalente a la suma de dólares estadounidenses dos millones cuatro mil novecientos ochenta y dos (U$S 2.004.982,00), conforme tipo de cambio vendedor establecido por el Banco de la Nación Argentina vigente a esa fecha y que asciende a la suma de pesos mil ($ 1.000,00) por cada dólar estadounidense.

Que a fs. 14, el Departamento de Presupuesto informó que se están realizando gestiones tendientes a ampliar el presupuesto vigente y/o a la espera de actuaciones que están en trámite y puedan liberar los créditos necesarios para financiar el gasto que por aquí tramita.

Que la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas, acompañado del correspondiente proyecto de Resolución que aprueba el llamado para la Contratación de que se trata (fs. 17/24 y 26).

Que a fs. 39/41, la Asesoría Jurídica expresó que el acto puede prosperar (Dictamen N° 18.083).

Que a fs. 42/51, luce la Resolución ADM N° 372/24, de fecha 28 de octubre de 2024, mediante la cual el Procurador General de la Nación interino, doctor Eduardo Casal, autorizó a convocar la Licitación en cuestión.

Que se cursaron invitaciones a siete (7) firmas (v. fs. 52/58). Se puso en conocimiento a la U.A.P.E (fs. 59), a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (fs. 60) y a la Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina (v. fs. 61). Se dio cumplimiento a la publicidad y difusión en el sitio Web de la PGN (fs. 62) y a la publicación en el Boletín Oficial (v. fs. 64/65).

Luego, fue suscripta, notificada y publicada la Circular Modificatoria N°1 (v. fs. 68/88).

Que a fs. 98 luce el Acta de Apertura N° 85/2024 de la Licitación Pública N°50/2024, de fecha 19 de noviembre de 2024, con la presentación de la siguiente oferta:

Oferta N°1: OCP TECH S.A. (CUIT N° 30-70714639-3). Monto total de la Oferta Base: DÓLARES UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (U$S 1.765.200,00). Monto total de la Oferta Alternativa, global e indivisa: DÓLARES UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 (U$S 1.650.428,00).

Que la mencionada oferta fue agregada a las presentes a fs. 99/307.

Que a fojas 312 luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, confeccionado por la Sección Gestión de Contrataciones en donde se consigna el grado de cumplimiento de los requerimientos formales del Pliego de Bases y Condiciones del aludido oferente y cuyas observaciones fueron tenidas en cuenta al momento de emitir el presente dictamen.

-II-

En orden a la *aptitud* del oferente -personería y habilidad para contratar -, elevadas las actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas y del estudio de la oferta recibida, no resultó necesario solicitar subsanación alguna.

-III-

En primer lugar, esta Comisión requirió el Informe *técnico* de su competencia a la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías (v. fs. 319), como resultado de lo cual concluyó que "[l]as ofertas principal [base] y global indivisa de la firma OCP TECH S.A. CUMPLEN con las especificaciones solicitadas en el pliego" (v. fs. 320).

En punto al análisis *económico*, cabe señalar que la adquisición de bienes "al menor costo posible" es una de las características del objeto del Reglamento de Compras y Contrataciones de este organismo (v. art 1 del Anexo de la Res. PGN N°1107/14); y que el costo estimado fue establecido por el área técnica requirente de los bienes de los que aquí se trata (v. art. 21 h) del Reglamento mencionado), por lo que corresponde considerarlo, en principio, como un factor objetivo de análisis de la conveniencia económica de los precios ofertados (v. Capítulo III del Reglamento para el funcionamiento de esta Comisión – Res PGN N° 1717/14).

En ese sentido, las dos ofertas de la única oferente presentada en el presente procedimiento se encuentran por debajo del costo oportunamente estimado por el área técnica.

En orden a los aspectos formales observados en el Cuadro Comparativo de Ofertas, corresponde señalar que respecto al requisito del artículo 7.1 – Idioma de la oferta-, en ese Cuadro se indicó que la Oferta N°1 "está redactada en idioma nacional en las fojas indicadas", esto es, que ciertas fojas de esa firma se encuentran, en cambio, en idioma inglés (v. fs. 182/208); lo que no fue observado por esta Comisión, en virtud de que en esas fojas obra folletería y que su idioma no representó impedimento ni dificultad alguna para el oportuno análisis técnico de las ofertas.

En consecuencia, examinadas la oferta recibida, los antecedentes enumerados, el correspondiente Informe técnico, lo establecido en Punto 18 "**Evaluación de las ofertas**" del PBC, en el presente Dictamen SE RECOMIENDA:

I. ADJUDICAR a la Oferta N° 1 -OCP TECH S.A.- (Oferta Global indivisa), los Renglones N°1, 2 y 3 por la suma total de dólares un millón seiscientos cincuenta mil cuatrocientos veintiocho con 00/100 (U$S 1.650.428,00).

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
FOLIO
N°........

II. CONSIDERAR para el Renglón N°1, N°2 y N°3 en Orden de Mérito N°2 a la Oferta N°1 -OCP TECH S.A.- (Base).

-IV-

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado a la empresa que ha participado en el presente procedimiento.

Se devuelven las presentes actuaciones a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sirviendo el presente como atenta nota de envío.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2024.-

VALLÉS Santiago Raúl

Firmado digitalmente por VALLÉS Santiago Raúl
Fecha: 2024.12.03 11:23:40 -03'00'

Abog. M. Soledad Ramat
Procuración General de la Nación

Recibido | Sr Dusc.
3|12|2024
Fernando Rodeis